

Resolución N° 062/2026

Acta 006/2026

Las Piedras, 18 de Febrero de 2026

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Academia de Patin Artístico Fusión, Sra. Daiana Gómez, C.I: 5.561.148-0, en la cual solicita colaboración económica para poder solventar los gastos de la Federación Uruguaya de Patín y Hockey y así poder participar de todos los torneos anuales, tramitado por expediente 2026-81-1420-00111.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 20.000 a la Directora de la Academia Sra. Daiana Gómez, C.I: 5.561.148-0, para solventar los gastos de la Federación Uruguaya de Patín y Hockey y así poder participar de todos los torneos anuales.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

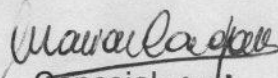
- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), a la Directora de la Academia Sra. Daiana Gómez, C.I: 5.561.148-0, quién deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

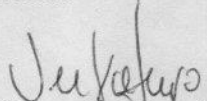
Alcaldesa 

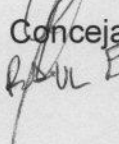
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal 

José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


Concejal


Concejal


Concejal